



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 038-2022-D-FIIS

Callao, 18 de Mayo del 2022.

Visto, el Oficio N° 050-2022-UIFIIS-UNAC, donde el Director de la Unidad de Investigación de esta Facultad, solicita la actualización de la Resolución N° 033-2018-D-FIIS, de fecha 07.05.2018, dado que el Trabajo de Tesis presentado data del AÑO 2018, por lo que deberá adecuarse a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 319-2022-R de fecha 22.04.2022 y su Directiva N° 004-2022-R. Asimismo, Propone al Jurado Revisor para el Proyecto de Tesis, Titulado: “DIGITACIÓN Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS PUBLICACIONES DE LA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ”, presentado por los Bachilleres ALEXANDER JHONATAN MELCHOR GROVAS, GUSTAVO PAUCAR ZUÑIGA y CÉSAR DALMIRO RODRIGUEZ GOMEZ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 319-2022-R de fecha 22 de Abril del 2022, se aprueba la Directiva N° 004-2022-R “DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO E INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO, POSGRADO, EQUIPOS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Que, mediante Resol. N° 245-2018-CU, se prueba el Reglamento de Grados y Títulos, en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis; en el Art. 33º y 34º del indicado Reglamento, se establece que esta modalidad de titulación la pueden realizar los estudiantes que hayan aprobado como mínimo 140 créditos de su plan de estudios o se encuentren en VII ciclo, ya sea en forma individual o hasta tres estudiantes o bachilleres;

Que, mediante Oficio N° 048-2022-UIFIIS-UNAC de fecha 11 de Mayo del 2022, el Director de la Unidad de Investigación de esta Facultad, solicita la actualización de la Resolución N° 046-2021-D-FIIS, de fecha 30.09.2021, dado que el Trabajo de Tesis presentado data del AÑO 2018, por lo que deberá adecuarse a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 319-2022-R de fecha 22.04.2022 y su Directiva N° 004-2022-R. Asimismo, Propone al Jurado Revisor para el Proyecto de Tesis, Titulado: “DIGITACIÓN Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS PUBLICACIONES DE LA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ”, presentado por los Bachilleres ALEXANDER JHONATAN MELCHOR GROVAS, GUSTAVO PAUCAR ZUÑIGA y CÉSAR DALMIRO RODRIGUEZ GOMEZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

- 1º APROBAR**, actualización de la Resolución N° 033-2018-D-FIIS, de fecha 07.05.2018, dado que el Trabajo de Tesis presentado data del AÑO 2018, por lo que deberá adecuarse a lo señalado en la Resolución Rectoral N° 319-2022-R de fecha 22.04.2022 y su Directiva N° 004-2022-R. Asimismo, se acepta la Propuesta del Jurado Revisor para el Proyecto de Tesis, Titulado: “DIGITACIÓN Y LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS PUBLICACIONES DE LA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PERÚ”, presentado por los Bachilleres ALEXANDER JHONATAN MELCHOR GROVAS, GUSTAVO PAUCAR ZUÑIGA y CÉSAR DALMIRO RODRIGUEZ GOMEZ, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas para la obtención del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la modalidad de Tesis, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Pág. N° 002

Resol. N° 038-2022-D-FIIS

JURADO REVISOR:

PRESIDENTE : Dr. HILARIO ARADIEL CASTAÑEDA
SECRETARIO : Mg. YESMI KATIA ORTEGA ROJAS
VOCAL : Mg. MANUEL ABELARDO ALCÁNTARA RAMIREZ
SUPLENTE : Ing. EDDIE VICENTE MALCA

- 2º RECONOCER** al Mg. **OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ**, como **DOCENTE ASESOR** del Proyecto de Tesis correspondiente.
- 3º** Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente(Resol. N° 319-2022-R, Directiva N° 004-2022-R).
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Miembros del Jurado Revisor, interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO

Gloria

 Archivo.